



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: NUBIA CONSTANZA HERNÁNDEZ
DEMANDADO: JOHN JAIRO ROMERO VARELA
RADICACION: 2018-00010

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de febrero de 2018. Paso la presente demanda al Despacho para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Previo a decidir sobre la admisión de la presente demanda, se advierte que el joven ANDRÉS FELIPE ROMERO HERNÁNDEZ cuenta con 21 años de edad, de acuerdo a lo que se observa en el registro civil de nacimiento aportado obrante a folio 24, por tanto se requiere al mismo para que en el término de 5 días, otorgue poder a un profesional del derecho, por cuanto al ser mayor de edad no puede ser representado por su progenitora en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>011</u> del <u>19 FEB 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria